

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de l'Eliana

2023/08271 Anuncio del Ayuntamiento de l'Eliana sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al transporte de estudiantes para el curso 2022-2023. Ejercicio 2023. Identificador BDNS: 702705.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/702705>.

Primero.- Beneficiarios/as:

Podrán adquirir la condición de beneficiario, aquellos solicitantes que reúnan los requisitos que a continuación se detallan, con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes y que se acrediten documentalmente:

Tener vecindad administrativa en el Municipio de l'Eliana y estar empadronados en el municipio un mínimo de 6 meses, antes de la fecha de publicación de la convocatoria en el BOP.

No tener más de 30 años de edad, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Estar matriculado durante el curso 2022-2023, en modalidad de estudios presencial, de Educación Secundaria y Superior, en todo tipo de centros públicos, concertados y privados ubicados fuera del término municipal de l'Eliana, siempre que dichos centros expidan una titulación oficial homologada, cursando enseñanzas oficiales del sistema Educativo que a continuación se señalan:

- Formación Profesional grado Medio o Superior,
- Formación Profesional Básica (FPB) o Programas formativos de cualificación Básica (PFCB)
- Enseñanzas Artísticas Superiores,
- Enseñanzas deportivas en General,
- Estudios universitarios de grado en cualquier universidad.
- Bachillerato.

Segundo.- Objeto y finalidad de concesión de la Ayuda:

Promocionar y apoyar a los estudiantes de l'Eliana, que cursen estudios de Educación Secundaria y Superior (estudios universitarios, Bachillerato, Formación Profesional grado Medio o Superior, Formación Profesional Básica, Programas formativos de cualificación Básica, Enseñanzas Artísticas Superiores, Enseñanzas



deportivas en General) fuera del municipio, para promover igualmente el uso del transporte público colectivo, fomentando así mismo la igualdad de oportunidades del referido sector de estudiantes, que, para realizar sus estudios han de desplazarse a las diversas universidades y otros centros ubicados fuera del municipio, relativos al curso académico 2022-2023.

Tercero.- Régimen de concesión:

En régimen de concurrencia competitiva.

Cuarto.- Requisitos para solicitar la subvención y documentación a aportar:

Recogidos en la Base tercera y cuarta de las reguladoras de las Subvenciones, publicada en la página web del Ayuntamiento de l'Eliana:
www.leliana.es/es/page/subvenciones

Quinto.- Criterios de valoración:

Los que se recogen en la Base 6.2 de las reguladoras de las Subvenciones, publicadas en la página web del Ayuntamiento de l'Eliana:
www.leliana.es/es/page/subvenciones

Sexto.- Bases reguladoras:

Aprobadas por Resolución de la Alcaldía Presidencia junto con la presente convocatoria y publicadas en la página web del Ayuntamiento de l'Eliana:
www.leliana.es/es/page/subvenciones

Séptimo.- Cuantía:

La cuantía total máxima del crédito presupuestario destinado a la presente convocatoria, es de 6.000,00 €, financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 7014.3260.48414, Subvención en régimen de concurrencia competitiva transporte de estudiantes.

Octavo.- Órganos competentes para la instrucción:

Área gestora de la subvención que corresponde a los Servicios Administrativos del área de Educación.

Noveno.- Órgano colegiado que valore las solicitudes:

Comisión evaluadora y de selección, según viene previsto en la Base 6.1 de las de reguladoras de las Ayudas, publicada en la página web del Ayuntamiento de l'Eliana:
www.leliana.es/es/page/subvenciones

Décimo.- Órgano que concede las Ayudas:

La Alcaldía Presidencia.

Décimo primero.- Plazo de presentación de solicitudes:

Veinte días hábiles tras la publicación del extracto de la presente



convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Décimo Segundo: Medios de notificación o publicación:

La resolución del presente procedimiento de concurrencia competitiva, será motivada y se notificará a los interesados mediante la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal:

www.l'eliana.es/es/page/subvenciones

Décimo Tercero: Recursos:

La Resolución por la que se conceda las presentes ayudas, pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de su notificación, o impugnarse directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de su notificación, sin perjuicio de que se utilice cualquier otro que considere oportuno.

L'Elia, a 2 de junio de 2023. —El alcalde-presidente, Salvador Torrent Català.

